



Declaración de Verificación del Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

Declaración de Verificación de AENOR para

VIÑA CONCHA Y TORO S.A.

relativa al periodo

2025

En Madrid, a 27 de agosto de 2026

Rafael García Meiro
Consejero Delegado/CEO



CLIENTE: 2020/0597/GHG/01

Introducción

VIÑA CONCHA Y TORO S.A. ha encargado a AENOR Confía, S.A.U. (AENOR) llevar a cabo una revisión limitada del Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para el 2025 de sus actividades incluidas en el informe de GEI de fecha 22 de julio de 2025, el cual es parte de esta Declaración.

AENOR se encuentra acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación, con número GEI 004/14, conforme a la Norma ISO 14065:2020, para la realización de verificación de emisiones de gases de efecto invernadero conforme a los requisitos establecidos en la Norma ISO 14064-3:2019.

Inventario de emisiones de GEI emitido por la Organización: **VIÑA CONCHA Y TORO S.A.**, con domicilio social en Av. Tajamar 481, Piso 18, Torre Sur, Las Condes, Santiago, Chile

VIÑA CONCHA Y TORO S.A. como responsable de la Declaración de GEI, reporta sus emisiones de acuerdo a la Norma de referencia GHG Protocol

Objetivo

El objetivo de la verificación es facilitar a las partes interesadas un juicio profesional e independiente acerca de la información y datos contenidos en el Informe de GEI de VIÑA CONCHA Y TORO S.A. mencionado.

Alcance de la Verificación

El alcance de la verificación se establece para las actividades y centros indicados a continuación:

Sociedad	Actividad	Ubicación
Concha y Toro	Las actividades de elaboración, embotellado, almacenamiento, transporte y comercialización incluyendo sus filiales: Viña Maipo, Viña Palo Alto, Viña Maycas del Limarí, Viña Canepa, VCT Chile (distribución nacional) y Viconto (transporte de vino).	Chile
Cono Sur	Las actividades de elaboración, embotellado, almacenamiento, transporte y comercialización del negocio Vitivinicola	Chile
Trivento	Las actividades de elaboración, embotellado, almacenamiento, transporte y comercialización del negocio Vitivinicola	Argentina
Bonterra Organic Estates	Las actividades de elaboración, embotellado, almacenamiento, transporte y comercialización del negocio Vitivinicola	Estados Unidos

Se ha considerado como gases de efecto invernadero CO₂/CH₄/N₂O/HFCs

Durante la verificación se analizó la información atendiendo al enfoque de control que establece la Norma GHG Protocol. Es decir, la organización notifica todas las emisiones de GEIs atribuibles a las operaciones sobre las que ejerce control.

Las actividades directas, indirectas y exclusiones de la verificación

Las actividades objeto de la verificación se establecen en los siguientes alcances (siguiendo las directrices de GHG Protocol), que son:

- Alcance 1: Emisiones directas
 - Fuentes fijas: calderas, bombas de calor, generadores, torres de heladas, etc.
 - Fuentes móviles: maquinaria agrícola, enológica y de operaciones, y flota logística propia.
 - Emisiones fugitivas: fugas de gases refrigerantes.
 - Emisiones de procesos: compostaje, tratamiento y descarga de RILES.
 - Uso de fertilizantes: emisiones directas de N₂O provenientes de los fertilizantes nitrogenados.
 - Emisiones del suelo: emisiones propias del suelo agrícola.
- Alcance 2: Emisiones indirectas por compra de energía eléctrica y térmica adquirida para uso propio
 - Consumo eléctrico de todas las instalaciones, calculado bajo enfoques location-based y market-based.
- Alcance 3: Resto de las emisiones indirectas. Incluyendo:
 - Bienes y servicios adquiridos (Categoría 1): incluye insumos como botellas, corchos, etiquetas, papel, cajas, maderas, así como servicios externos (vigilancia, alimentación, mantenciones, etc.).
 - Bienes de capital (Categoría 2): considera maquinaria y equipos industriales, infraestructura y construcciones nuevas, equipos eléctricos y electrónicos, vehículos, tecnologías y mejoras agrícolas.
 - Actividades relacionadas con energía (Categoría 3): incluye emisiones aguas arriba por extracción y procesamiento de combustibles.
 - Transporte y distribución aguas arriba (Categoría 4): incluye traslado de vidrio, uvas y vino entre instalaciones de terceros, fondos, bodegas y plantas, operado por terceros.
 - Residuos generados en operaciones (Categoría 5): considera el tratamiento y disposición final de residuos sólidos y líquidos mediante reciclaje, compostaje y disposición final en relleno sanitario.
 - Viajes de negocios (Categoría 6): emisiones por vuelos en viajes corporativos.
 - Desplazamiento de empleados (Categoría 7): emisiones estimadas asociadas a traslados.

- Transporte y distribución aguas abajo (Categoría 9): contempla enlaces entre instalaciones (fundos, bodegas, plantas y centros de distribución), exportaciones, entregas a centros de distribución, y transporte hasta el retail en mercados de destino.
- Tratamiento de productos al final de su vida útil (Categoría 12): emisiones estimadas asociadas al tratamiento y disposición de botellas, etiquetas, corchos y cajas en mercados de destino.

Exclusiones

La organización reporta las siguientes exclusiones que en su consolidación llegan al 3,9% en total:

Alcance 2:

- Electricidad de oficinas comerciales

Alcance 3:

- Insumos fitosanitarios y agroquímicos (Herbicidas, fungicidas, insecticidas, reguladores de crecimiento, adyuvantes)
- Fertilizantes y enmiendas (Fertilizantes sin N, correctores de suelo, cal, yeso)
- Insumos enológicos auxiliares (Levaduras, gelatinas, enzimas, nutrientes, PVPP, goma arábica, albúmina, caseinato)
- Productos de limpieza y sanitización operacional (Detergentes, sanitizantes, productos CIP, químicos de limpieza de bodegas y plantas)
- Materiales auxiliares de embalaje y consolidación (Film stretch, zunchos, esquineros, etiquetas logísticas, separadores plásticos)
- Pallets y soportes logísticos (Pallets de madera, pallets plásticos, soportes de almacenamiento)
- EPP, uniformes y ropa operacional (Guantes, cascos, zapatos de seguridad, antiparras, uniformes, ropa de trabajo)
- Repuestos y materiales de mantención menor (Lubricantes, mangueras, piezas menores, rodamientos, neumáticos, componentes eléctricos)
- Artículos de oficina y consumibles administrativos (Papel, útiles de escritorio, tóner, insumos administrativos)
- Agua y residuos de oficinas (Agua sanitaria, residuos administrativos, reciclaje de oficina)
- Inversiones en sociedades asociadas (Emisiones asociadas a Viña Almaviva S.A. (50% de participación))

Actividades de mitigación

Las actividades de mitigación/reducción de emisiones indicadas en el Informe de GEI de la organización, quedan fuera del alcance de la verificación.

Año base

La organización ha establecido en el año 2022 su año base.

Importancia relativa

Para la verificación se acordó considerar discrepancias materiales aquellas omisiones, distorsiones o errores que puedan ser cuantificados y resulten en una diferencia mayor al 5% con respecto al total declarado de emisiones.

Criterios

Los criterios e información que se han tenido en cuenta para realizar la verificación han sido:

- Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GHG Protocol).
- La norma ISO 14064-3:2019: Especificación con orientación para la validación y verificación de declaraciones sobre gases de efecto invernadero.

Por ultimo, fue objeto de la verificación el Informe de emisiones elaborado por la organización, de fecha 22/07/2026.

AENOR se exime expresamente de cualquier responsabilidad por decisiones, de inversión o de otro tipo, basadas en la presente declaración.

Conclusión

Basado en lo anterior, y de acuerdo al nivel de aseguramiento limitado, no hay evidencia que haga suponer que la información sobre emisiones de GEI reportada en el informe elaborado por la organización, no sea una representación fiel de las emisiones de sus actividades.

Siendo el resultado de la Declaración de Verificación: [Satisfactoria con comentarios \(ver anexo\)](#)

De forma consecuente con esta Declaración a continuación se relacionan los datos de emisiones finalmente verificados:

Emisiones		t CO ₂ e
Alcance 1: Emisiones directas de GEI		36.373,57
- Fuentes Fijas		4.287,49
- Fuentes Móviles		10.378,82
- Emisiones de Procesos		701,87
- Emisiones del Suelo		12.958,14
- Emisiones Fugitivas		5.102,99
- Fertilizantes		2.944,26
	Enfoque Localización tCO ₂ e	Enfoque Mercado
Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI por energía importada	17.053,62	0,00
Alcance 3: Otras emisiones indirectas de GEI		307.884,66
- Categoría 1: Bienes y servicios adquiridos		179.533,39
- Categoría 2: Bienes de capital		16.610,18
- Categoría 3: Actividades relacionadas con el combustible y la energía		2.937,73
- Categoría 4: Transporte y distribución aguas arriba		8.758,77
- Categoría 5: Residuos generados en las operaciones		875,05
- Categoría 6: Viajes de negocios		1.345,74
- Categoría 7: Desplazamientos de empleados		2.989,53
- Categoría 9: Transporte y distribución aguas abajo		89.586,99
- Categoría 12: Tratamiento al final de la vida útil de los productos vendidos		5.247,29
EMISIONES TOTALES		344.258,23

Remociones	t CO ₂ e
Biomasa	-
Carbono en el suelo	14.902
Remociones Totales (t CO ₂ e)	14.902

ANEXO

Número	No Conformidad	Tipo (irreg, inexac)	IMPORTANTE (Si/No)	Estado
01	A la fecha de la visita la organización no ha incluido en su informe de cuantificación de emisiones de fecha: Mayo de 2026, versión:03, lo siguiente: a) La información y metodologías de cálculo de incertidumbre. b) La información referida a las exclusiones realizadas incluyendo el detalle estimado de los porcentajes de excluidos y su respectiva justificación. c) En Capítulo 09, Huella FLAG, se detecta que la información de remociones se esta considerando como reducción de emisiones, lo que es incorrecto, ya que, estas se informan a parte.	Irregularidad	Si	Cerrado y Corregido durante la verificación
02	La organización no presenta evidencia objetiva que respalde el uso del método de mercado con factor de emisión cero para el Alcance 2 en el "Informe de Cuantificación de Emisiones" (Mayo 2026, v.03). Evidencia: a. Para la instalación y razón social BONTERRA, se declara un factor de emisión cero bajo el método de mercado, sin contar con certificados de origen renovable (I-REC o equivalente) que sustenten dicha declaración. b. Para el resto de las instalaciones, se declara un factor de emisión cero sin presentar los certificados de origen (I-REC) que acrediten la adquisición de energía renovable necesaria para cubrir el consumo total del período 2025.	Irregularidad	Si	Cerrado y Corregido durante la verificación
03	Para el cálculo del Factor de emisión de Compra de UVA y Compra de Vino, la organización realiza una extrapolación utilizando el cálculo de factor de emisión propio de producción de estos, sin embargo, se detecta que este: a) Considera las emisiones de alcance 1 y 2, sin considerar las categorías de alcance 3, de las que la organización si tiene la información y, b) No se ha verificado durante la actividad los datos de producción de vino para el período 2025.	Irregularidad	Si	Cerrado y Corregido durante la verificación
04	A la fecha de la visita no se han verificado los datos primarios de la categoría Emisiones de Procesos de BONTERRA.	Irregularidad	Si	Cerrado y Corregido durante la verificación